



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

836

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

05 ABR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 433 de fecha 24 de julio del 2020 que adjudica al oferente Sociedad Constructora MG Ltda., Rut N° 76.080.585-8, para la Propuesta Pública 65/2020 "**EMO-2019 Reposición Refugios Peatonales, Temuco**", ID: 1658-160-LE20.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 31 de agosto del 2020 que aprueba el contrato Propuesta Pública 65/2020 "**EMO-2019 Reposición Refugios Peatonales, Temuco**".
3. El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 30 de diciembre de 2020 que aprueba el Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 04 de noviembre de 2020, que autoriza a paralizar la obra municipal y sus respectivos plazos de ejecución, las cuales se retomaran una vez terminada la cuarentena, sin perjuicio de la respectiva modificación de contrato.
4. El Decreto Alcaldicio N° 720 de fecha 23 de marzo de 2021 que modifica el contrato del Decreto Alcaldicio N° 2252 de fecha 31 de agosto de 2020.
5. La carta ingresada por oficina de Partes de Providencia N° 101 de fecha 08 de enero de 2021 de la Empresa Sociedad Constructora MG Ltda., mediante la cual solicita la **Recepción Provisoria de la obra**.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Designase una Comisión destinada a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra, "**EMO-2019 Reposición Refugios Peatonales, Temuco**", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Director de SECPLA.
- Sr. Francisco Vives Brun, Autor del Proyecto.
- Sra. Sharon Mora Sepulveda, Profesional a cargo del Proyecto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MBR/IdelC/pv3

- c.c. .
- *Asesoría Jurídica
 - *Dirección de Control
 - *Dirección de Obras Municipales
 - *Comisión Receptora
 - *Of. de Partes.

2209490